



Fecha:

Propuesta de Pago

A) Quién presenta la propuesta

<input type="checkbox"/>	Acreditado	Nombre completo
<input type="checkbox"/>	Tercero Interesado	<input type="text"/>

B) Datos del Acreditado

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre (s)
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Institución que otorgó el crédito	Razón social	No. Cliente o Apertura
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

C) Información de la Propuesta

Monto propuesto	Con letra
\$ <input type="text"/>	<input type="text"/>
Forma de pago	<input type="text"/>
Comentarios	<input type="text"/>

D) Datos de contacto

Domicilio	<input type="text"/>
Número de teléfono fijo o celular	<input type="text"/>
Correo electrónico	<input type="text"/>

Nombre y firma de quien presenta la propuesta

Nota: Presentar el formato firmado a las siguientes opciones: 1) Por correo electrónico a la dirección electrónica recuperacion@indep.gob.mx; 2) En las oficinas de la Delegación Regional más cercana a su domicilio; 3) En las oficinas centrales, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur 1931, Guadalupe In, Ciudad de México. C.P. 01020.

Es importante señalar que, de acuerdo a lo establecido por el Trigésimo Quinto de los Lineamientos del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado para la Administración y Recuperación de Activos Financieros Crediticios (INDEP), dependiendo de las características individuales de cada crédito y, en caso de que se considere que su propuesta puede ser sometida al Comité de Operación del INDEP para su aprobación, se le solicitará un adelanto de por lo menos el 10% del valor de la misma. En caso de que su propuesta sea aprobada, el plazo máximo para cubrir el monto total de la misma, no podrá exceder de los 90 días naturales, contados a partir de la notificación del oficio con que se le comunique dicha aprobación.

El INDEP, es responsable del tratamiento de los datos personales que se le proporcionen, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO), y demás normativa aplicable. Se podrán transferir sus datos personales, a sujetos obligados de la LGPDPPO y organismos garantes. No se realizarán transferencias adicionales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, en ejercicio de sus atribuciones y que estén debidamente fundados y motivados. Última actualización [27/01/2021]